



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0074-2020-GORE-ICA/GGR

Ica, **02 OCT. 2020**

Visto; la Resolución Ejecutiva, que da, por concluida, la designación del CPCC Carlos Sebastián Hernández Hernández, en el cargo de Gerente en la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforma: El Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador y el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableció la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA, del 18.set.2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del GORE Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del GORE Ica, delegó al Gerente General Regional, la facultad: "*Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional*";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2019-GORE-ICA/GR, se designó al CPCC Carlos Sebastián Hernández Hernández, en el cargo de Gerente en la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica; siendo ratificado en dicha Gerencia, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0003-2020-GORE-ICA/GR; y mediante Resolución Ejecutiva, se da por concluida, su designación, en el cargo de Gerente en la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0106-2016-GORE-ICA/GGR, del 04.Oct.2016, se designó al CPC Carlos Francisco Quispe Manchego, en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad –en la actualidad Sub Gerencia de Contabilidad- del Gobierno Regional de Ica, con la reserva de su plaza de carrera.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución de Ejecutiva Regional N° 004-2019-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al CPC CARLOS FRANCISCO QUISPE MANCHEGO, en el cargo de Gerente de la **GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 0106-2016-GORE-ICA/GGR, del 04.Oct.2016, y cualquier resolución que se oponga a la presente Resolución Gerencial Regional

Artículo 3°.- DISPONER la reserva de su plaza de carrera, del CPC. Carlos Francisco Quispe Manchego, como Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STB, ubicada en la Subgerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ica, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación; de ser indispensable se recurrirá al contrato de personal de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL